

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL-RESPO. CIVIL CONTRACTUAL
Radicación: 2019 - 00054-00
Demandante: JUAN CARLOS PRADO CAÑAR .
Demandado: SEGURIDAD VELSEG LTDA.

OBJETO:

Ha venido a despacho el presente proceso VERBAL de responsabilidad civil contractual formulado por JUAN CARLOS PRADO CAÑAR por intermedio de apoderada judicial en contra de SEGURIDAD VELSEG LTDA , a fin de señalar nueva fecha para llevar a cabo el desarrollo de la audiencia prevista dentro del presente proceso , conforme se ordenó en providencia de 13 de mayo y 21 de mayo de 2021 conforme se ordenó en ACTA DE AUDIENCIA No. 023 teniendo en cuenta la calamidad doméstica, que en mi calidad de Juez encargado tiene que ver con el fallecimiento de dos de mis familiares cercanos en el día de hoy . En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia, dentro del presente proceso el día jueves veintiséis (26) de agosto del 2021 a las 9.30 a.m.

INFORMESE, la anterior determinación a los apoderados: DR. ALEJANDRO ZUÑIGA BOLIVAR, correo electrónico: zuñigabolivar.alejandro@gmail.com, y DR MARIO ALEJANDRO VELEZ GARCIA, correo electrónico: mvelez181@hotmail.com a fin de que se sirvan comparecer a la práctica de la misma, la que se realizara de manera virtual.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

Pili